

RESOLUCIÓN No. 011
(18 de febrero de 2021)

Por la cual se convoca a la **XI** Asamblea General Ordinaria de Asociados del **FONDO DE EMPLEADOS VISIÓN SOCIAL** cuya sigla es "**F.E. VISIÓN SOCIAL**".

La Junta Directiva de **F.E. VISIÓN SOCIAL**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 47 de los Estatutos vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 47 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas del Fondo de Empleados para el siguiente periodo.
2. Que en reunión ordinaria de la Junta Directiva realizada el 18 de febrero de 2021, según Acta No. 206, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados, teniendo en cuenta la resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias y de contención por causa del COVID19, y acogiéndose a las recomendaciones que este documento se especifica para concentraciones masivas y teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por la gobernación del valle donde establecen la prohibición de concentraciones de más de 10 personas, respetando las directrices de las empresas patronales de no realizar reuniones de más de 10 personas y acogiéndonos a la establecido en el decreto 398 del 13 de marzo de 2020 del ministerio de industria y turismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA: Convocar a la XI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS del **FONDO DE EMPLEADOS VISIÓN SOCIAL** - para el **día 24 de marzo de 2021 a las 6:00 p.m.** se realizará de manera Virtual, teniendo en cuenta las condiciones expresadas con anterioridad.

El proceso de inscripción virtual se realiza a partir de las 5.30 pm del mismo día a través de la herramienta virtual TEAMS.

Y se establecen las siguientes condiciones para el desarrollo de esta:

- La conexión a la asamblea se realizará por medio de la herramienta de Microsoft TEAMS.
- Se citarán a los participantes a la reunión por medio de correo electrónico y se enviará el link de conexión a Teams.
- A las 6:00 pm el comité de control social y el revisor fiscal verificarán el número de asistentes conectados para confirmar el quorum.
- Para controlar el ruido, el micrófono de todos los asistentes deberá estar en silencio y cada uno lo activará si requiere intervención en la asamblea. Para realizar la intervención el asociado deberá escribir un mensaje solicitando la palabra para que el presidente de la asamblea de paso a su intervención.
- Los asociados conectados a la asamblea tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de tres minutos (3) salvo que la Asamblea permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute, para realizar esta intervención el asociado debe activar su micrófono.
- La Administración, los funcionarios directos del Fondo, el Revisor Fiscal y los miembros de la Junta Directiva, en su carácter de tales, tendrán derecho a participar en las deliberaciones. El secretario de la Asamblea, los asesores y demás personas invitadas intervendrán solo cuando la presidencia o la Asamblea lo soliciten y sea conveniente para el enriquecimiento de las deliberaciones.
- Para que el comité de control social y la revisoría fiscal puedan conocer la identidad de los asistentes a la asamblea y emitir concepto sobre el quorum, el asociado que se conecte deberá escribir su nombre e indicar el nombre de quien está representando vía poder.

- La reunión será grabada a través de Teams para dejar registro de la conexión y de las decisiones aprobadas.
- Para aprobar cada punto presentado en la asamblea los asociados conectados deberán escribir en el chat la palabra aprobado y si cuenta con poder de representación aprobado X2.
- En el caso de las proposiciones y/o recomendaciones, la persona que tenga una proposición debe escribir el mensaje para que quede constancia de la proposición y/o recomendación y el comité encargado deberá tomar la vocería para leerla y poder definir si es proposición o recomendación y dar respuesta por parte de la administración.
- En los puntos del orden del día donde se debe hacer postulaciones, los asistentes a la asamblea deben activar el micrófono informando que se postulan y escribir un mensaje especificando “yo me postulo” para dejar registro.

ARTÍCULO 2.- ASOCIADOS HÁBILES: Son asociados hábiles, quienes, a la fecha de la convocatoria, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con **F.E. VISIÓN SOCIAL**, la calidad de asociado se adquiere a partir del momento en que la solicitud del interesado es aprobada por el órgano estatutario competente. El pago de la cuota periódica obligatoria o primer aporte determina la habilidad del asociado.

ARTÍCULO 3.- ASOCIADOS INHÁBILES: Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de los asociados hábiles e inhábiles para participar en la **XI Asamblea General Ordinaria de Asociados**. La lista de estos últimos se publicará de conformidad como este establecido en el presente Estatuto. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social.

ARTÍCULO 4.- ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la XI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quorum.
2. Instalación de la asamblea general ordinaria de asociados.
3. Elección del presidente, vicepresidente y secretario de la asamblea.
4. Lectura y Aprobación orden del día.
5. Aprobación del Reglamento de la asamblea General ordinaria de asociados.
6. Lectura certificación de la comisión para la revisión del acta de la XI asamblea general ordinaria de asociados.
7. Elección de la comisión para la revisión del acta de la XI asamblea general ordinaria de asociados.
8. Elección de la comisión de escrutinios.
9. Elección de la comisión de recepción de proposiciones y recomendaciones.
10. Presentación Informe de gestión de los órganos de administración y control.
11. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.
12. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
13. Estudio y aprobación del proyecto de reforma parcial de estatutos.
14. Elección de órganos de Administración y Control.
15. Elección y asignación de honorarios revisoría fiscal.
16. Propositiones y Recomendaciones.
17. Cierre.

ARTÍCULO 5. - SANCIONES PECUNARIAS: Según los Estatutos vigentes el Artículo 23 menciona: Sanciones **Pecuniarias:** Por decisión de la Asamblea General se podrá imponer multas a los asociados que no concurren a sus sesiones o no participen en eventos eleccionarios, sin causa justificada como: incapacidad médica, licencias, vacaciones, estudio, calamidad domestica y/o turno programado por el jefe. El valor de las multas no podrá exceder de cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes y se destinará para actividades de bienestar social de los asociados.

ARTÍCULO 6.- PODER: Cada asociado hábil tendrá derecho a llevar la representación de un (1) poderdante. Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Representante Legal y los empleados de **F.E. VISIÓN SOCIAL** no podrán recibir poderes.

ARTÍCULO 7.- LIBROS Y DOCUMENTOS: Los informes y Estados Financieros se pondrán a disposición de los asociados por medio del correo electrónico y en las oficinas del Fondo de Empleados.

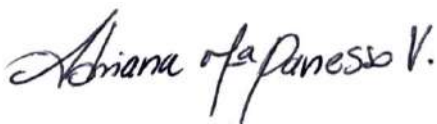
ARTÍCULO 8.- PREASAMBLEA: Para que los asociados tengan un conocimiento más claro de los Estados Financieros del Fondo de Empleados el día de la Asamblea, la Junta Directiva ha decidido realizar las siguientes reuniones como Pre-Asambleas, donde estará la Administradora los días del 08 al 11 de marzo de 2021, dando a conocer toda la información financiera y contable de acuerdo con horario y Link de conexión informados con previa anticipación.

ARTÍCULO 9.- PROPOSICIONES: Para que las proposiciones puedan ser estudiadas con tiempo por la Junta Directiva, se recomienda que las proposiciones sean entregadas las cartas con las proposiciones con su debida firma, antes del viernes 19 de marzo de 2021, por correo electrónico o en las instalaciones del Fondo de Empleados.

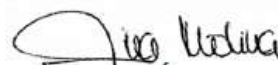
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yumbo a los (18) días del mes de febrero de 2021



ADRIANA MARIA PANESSO
PRESIDENTE



LINA MARIA MOLINA
SECRETARIA